

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
	Nº 006	Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que, por las siguientes causales expuestas en el cuadro, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos citados. “Ver documento adjunto”

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 03 de febrero de 2023

Fecha de desfijación: 10 de febrero de 2023


JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS
 Coordinador Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó:
 Elaboro: Adriana Gómez
 Aprobó: Jorge Cañaverall

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
	Nº 006	Código: GDC-F-19

NUR	CIUDAD DESTINO	DESTINATARIO	CÈDULA	MOTIVO DEVOLUCIÓN
2022EE0125754	GRANADA-META	FLORENTINA CELIS ROMERO	SIN C.C.	NR: NO RECLAMADO
2022EE0126216	FLORESTA-BOYACA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOLANO	1010177010	NR: NO RECLAMADO
2022EE0130693	PINILLOS-BOLIVAR	YANINE HERRERA RODRIGUEZ	45769617	DIRECCION ERRADA
2023EE0002317	LEBRIJA-SANTANDER	LEANDRO TIRADO MENDIETA	13538495	DIRECCION ERRADA
2023EE0004221	CALI-VALLE DEL CAUCA	MARIO ALEXANDER HOYOS	7728042	NE: NO EXISTE